



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-01893-00
DEMANDANTE:	LUIS MARÍA PULIDO AYALA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ACLARA Y CORRIGE AUTO DE LIQUIDACION DE COSTAS

Aclara el despacho el auto del 29 de noviembre de 2021, advirtiendo que, para todos los efectos legales, en este proceso el demandante es el señor LUIS MARÍA PULIDO AYALA y, la liquidación de costas que se realiza es en contra de éste y en favor de COLPENSIONES. Por tanto, en el auto de dicha data se cometió un error involuntario, al relacionar al señor AICARDO LOAIZA RUIZ, como encargado del pago de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fda9fbf5d9fcde8da72b61cf3e4c953193fdc14798cd084bc7c2898c0a44d33**

Documento generado en 10/12/2021 04:10:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>